### JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**202000676**00.

Sobre la ampliación de medidas solicitada por la parte demandante, se resolverá una vez se conozca el resultado de las cautelas ya ordenadas por el despacho.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)**

## **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

#### JUZGADO32 OVILMUNICIPAL DEBOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 124, hoy 4 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

#### Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 3181e23d584725fe440efbd9a32bebf651eb8e65f1447d8cabf487186 26b0e7a

Documento generado en 01/10/2021 09:01:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica